



Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000059

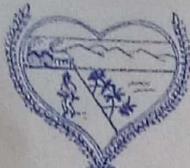


COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

ACTA NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE (04-2019).

En el municipio de San Andrés Villa Seca Departamento de Retalhuleu, el día viernes **QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30 AM), reunidos en sesión de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, en el edificio municipal de este municipio, **el monitor municipal de la SESAN, EDDY FRANCISCO CORDON ROJAS; la directora de la OMSAN, ROMINA ALEJANDRA VICENTE**, Edwin Ernesto Zuleta Díaz de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Mauro Rodas Hernández Técnico de Salud Rural del MSPAS; Maritza Saraí Ixcacoj Camey asistente de la OMSAN; Luis Carlos García Valdez Epesista de la USAC; Sammy Noé Mazariegos Amaya asistente de la secretaria municipal; Angelita Pú Sacbajá en representación del MARN; Ana Pilar López Nutricionista de la DASR; Julio Ortiz Psicólogo de la Dirección del Área de Salud de Retalhuleu; Dra. Sara Macal coordinadora de provisión de los servicios de salud de la DASR; Monica De León Nutricionista del MSPAS; Dr. Ernesto Naranjo coordinador del Centro de Salud de la Maquina dos, Gamaliel Pineda Revolorio Director de la UGAN; y KENETH ALEXIS MARROQUÍN CALDERÓN secretario municipal, quien deja constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Romina Alejandra Vicente, directora de la OMSAN en representación del Señor Alcalde, procede a dar una cordial bienvenida a todos los presentes, agradeciendo el trabajo que las diferentes instituciones de gobierno realizan en el municipio a favor de la seguridad alimentaria y nutricional, como también por el apoyo brindado a todas las acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional realizadas en el municipio. **SEGUNDO:** Se da lectura a la agenda para el día de hoy, la cual fue ratificada y aprobada por los presentes, detallándose como sigue: 1.- Recepción, anotación en la lista, 2.- Bienvenida por Señor Alcalde y/o representante municipal, 3.- Lectura de la Agenda, 4.- Socialización de los principios rectores de la Política de SAN; 5.- Propuesta de temas a socializarse durante el año 2019 en las reuniones de la COMUSAN, 6.- Calendarización de la presentación de resultados en la ejecución de actividades del POA-COMUSAN-2019, 7.- Puntos varios, 8.- Firma de Acta Suscrita, 9.- Muchas Gracias. **TERCERO:** Seguidamente Eddy Córdón de la SESAN procede a socializar interactivamente, con la participación de todos los presentes en la reunión de la COMUSAN, los principios rectores de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que literalmente socializo como se detalla a continuación: Los principios rectores definen la filosofía sobre la cual se sustenta la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; deben servir como marco conceptual y guía para la implementación de la misma. **SOLIDARIDAD** Las acciones encaminadas a la seguridad alimentaria y nutricional deben priorizar la dignidad de los guatemaltecos. Asimismo, debe fomentarse la sensibilización de todos los miembros de la sociedad para que sientan como propio el problema de inseguridad alimentaria y nutricional que afecta a gran proporción de la población, ya que cualquier acción que se hace en beneficio de unos beneficia a todos. **TRANSPARENCIA** Las intervenciones están basadas en información y métodos objetivos, cuentan con mecanismos de monitoreo y evaluación permanentes, fomentando la transparencia en el gasto público, la





Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº



auditoria social y toman en cuenta las necesidades de la población.

SOBERANÍA ALIMENTARIA El Estado de Guatemala define soberanamente la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria, en forma sostenida y con el menor costo ambiental y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca. **TUTELARIDAD** Por mandato constitucional y de oficio, el Estado de Guatemala debe velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población, haciendo prevalecer la soberanía alimentaria y la preeminencia del bien común sobre el particular. **EQUIDAD** El Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socioeconómico y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos. **INTEGRALIDAD** La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe tener carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso (físico, económico, social), consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. Para su implementación, se toma en cuenta lo que en materia de ordenamiento territorial, diversidad cultural, educación, salud, protección ambiental, recursos hídricos y productividad establezcan la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley y las políticas públicas. **SOSTENIBILIDAD** La seguridad alimentaria y nutricional debe basarse en modelos productivos sostenibles, que respeten la diversidad cultural y protejan los recursos naturales. La sostenibilidad se garantizará mediante las normas e instituciones necesarias y se le dotará de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios. **PRECAUCIÓN** La importación de alimentos genéticamente modificados estará sujeta a las regulaciones que la ley establezca, debiéndose garantizar su inocuidad. Al importador le corresponde comprobar dicha inocuidad. Para proteger el germoplasma nativo se prohibirá la importación, experimentación y cultivo de semillas genéticamente modificadas, mediante la emisión de las leyes respectivas. **DESCENTRALIZACIÓN** El Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunal, creando las normas e instituciones que sean necesarias. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** El Estado promueve la participación articulada de la población en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las políticas sectoriales que de ella se deriven. **CUARTO:** Seguidamente Eddy Cordón de la SESAN, a petición de la representación de la municipalidad, le da seguimiento al punto cinco de la agenda, en la que propone que todas las instituciones de gobierno, presenten un tema durante el año 2019 en las reuniones ordinarias de la COMUSAN, siendo la siguiente: **1.-** ENPDC SESAN, **2.-** Política y Ley del SINASAN SESAN en todas las reuniones de la COMUSAN; **3.-** Ventana de los 1000 días MSPAS y patrones de crianza; **4.-** Agricultura sostenible MAGA [planta nativas]; **5.-** La olla nutricional programa de nutrición; **6.-** Cambio climático y su repercusión en la agricultura MARN, **7.-** MARN y MAGA; Agua apta para el consumo humano y su estado municipal, por MSPAS y MUNICIPALIDAD; **8.-** Contaminación ambiental MARN; **9.-** Transferencia monetarias MIDES. Después de debate, por UNANIMIDAD se aprobó la socialización de los temas listados anteriormente; la municipalidad con el apoyo de la SESAN asume el compromiso de calendarizar la socialización de los temas en las reuniones subsiguientes. **QUINTO:** Seguidamente con la participación de todos presentes, se procedió a calendarizar la ejecución de actividades del POA-COMUSAN-2019, iniciando con una jornada nutricional el día miércoles tres de abril en el sector La Loma, el programa de nutrición asume el compromiso de socializar la organización de la actividad como también el apoyo que





Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000060

se necesitará. Derivado de lo anterior por UNANIMIDAD, levantando la mano a la derecha SE ACUERDA apoyar la jornada nutricional. **SEXTO:** Seguidamente se omite punto varios, y al no haber más temas que hacer constar, se finaliza la presente reunión en el mismo lugar y fecha siendo las doce horas con cuarenta minutos (12:40 PM), y previa lectura a los presentes la ratifican, aceptan y firman los que en ella intervinimos, DAMOS FE. -----



[Signature]
Dra. Sara Macal
Macal

Dra. Sara María Macal G.
Coordinadora de la Provisión
de los Servicios
Área de Salud Retalhuleu

[Signature]
Licda. Ana Palacios
Nutricionista
DASR

[Signature]
Lic. Julio Ortiz
Psicólogo
DAS

[Signature]
UGAM

Municipalidad de San Andrés V. S.
Medio Ambiente - Foresta
San Andrés V. S. Retalhuleu

[Signature]
Oficina Municipal de
Seguridad Alimentaria y
Nutricional (OMSAN)
San Andrés Villa Seca, Ret.

[Signature]
Asistente
OMSAN

[Signature]
Luis Carlos Garcia
USAC



[Signature]
Dr. Emilio Staranji
Coordinador
C/S la Maguana II

[Signature]

Angelita C. de María Pú Sachajá
PROMOTORA AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN RETALHULEU

[Signature]
Mónica de León
Nutricionista
DASR

[Signature]
Sammy Morán
Asistente OMSAN

[Signature]
JESSE RODRIGUEZ
STESAN